

ADMINISTRACIÓN LOCAL

VÉLEZ-MÁLAGA

Recursos Humanos

Anuncio

Por Resolución del Concejal Delegado de Recursos Humanos, número 2024008143, de 23 de diciembre, se aprueban las bases generales que regirán para la creación de bolsas de trabajo en distintas categorías profesionales, para la ejecución de programas subvencionados de empleo y/o formación, de carácter temporal.

En su apartado segundo, dicha resolución aprueba, igualmente, la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo común para los puestos de director y de técnico de formación, para la ejecución del Proyecto Vélez-Málaga Integra+, aprobado por resolución de 26 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local.

El texto íntegro de la referida resolución se publicará en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Vélez-Málaga y en su web municipal <https://www.velezmalaga.es/>.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

La provisión de los puestos se llevará a cabo mediante nombramientos como funcionario interino para ejecución de programas de carácter temporal, en base a lo establecido en el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, se harán públicos en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Vélez-Málaga y en la web municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer alternativamente recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano de gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere más conveniente a su derecho.

Vélez-Málaga, 27 de diciembre de 2024.

El Concejal Delegado de Recursos Humanos, Juan Fernández Olmo.

57/2025